REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO BIOQUÍMICA EN PROFUNDIDAD (PLAN 1989) Y TRABAJO ESPECIAL I (PLAN 1992)

Estará en condiciones de realizar el Trabajo Bioquímica en Profundidad o Trabajo Especial I el estudiante que tenga los 4 primeros semestres aprobados (cursos y exámenes) y los cursos del 5º y 6º semestre ganados.

El estudiante se inscribirá en Sección Bedelía en el período reglamentario, adjuntando una carta dirigida a la C.C.D. con el nombre del posible tutor. Acompañará dicha carta una aceptación expresa del candidato a tutor a ejercer como tal y la propuesta del tema de trabajo. La sección Bedelía controlará que el estudiante esté en condiciones de realizar el Trabajo y en ese caso enviará las cartas mencionadas a la C.C.D. El tutor será grado 3 o superior de la Universidad de la República o su equivalente en caso de ser extrauniversitario. En este último caso acompañará a la carta mencionada un currículum resumido del candidato que la CCD evaluará para su aceptación. Es competencia de la CCD la aceptación del tutor presentado, así como comunicárselo al mismo y a la Bedelía a los efectos de formalizar la inscripción. La duración del Trabajo será como máximo de 6 meses a partir de la formalización de la inscripción en Sección Bedelía.

El Trabajo consistirá en una puesta al día de la bibliografía sobre el tema propuesto , será presentado bajo forma de monografía (2 copias) ante la CCD con el aval expreso del tutor y una carta de éste calificando tanto la calidad del trabajo como la actuación del estudiante.

En todos los casos el Trabajo debe ser presentado en idioma español. En caso de tutores extranjeros que no manejen el idioma español se exigirá que a la versión en español se adjunte el original avalado por el tutor.

La CCD comunicará a Sección Bedelía la presentación de dicho Trabajo a los efectos de habilitar la posterior inscripción para el Trabajo Especial II.

La CCD designará a un asesor externo de acuerdo al tema y una vez que cuente con su aceptación, le remitirá el Trabajo así como las pautas para su evaluación. El asesor en un plazo de 2 meses, devolverá el Trabajo a la CCD con una carta donde emitirá uno de los siguientes juicios.

a reformular (indicando correcciones pertinentes aceptado

muv bueno

Los trabajos reformulados serán presentados en 2 copias ante la CCD acompañados del Trabajo original.

La nota final del Trabajo será el resultado del promedio de la nota asignada por el tutor y por el evaluador externo.

La CCD instrumentará un listado de los temas de las monografías ya aceptadas con el fin de evitar la reiteración de temas.